

# 35 MEDIDAS 35

## PARA MEJORAR MONTEVIDEO

Montevideo hoy se encuentra en una situación preocupante. Existen algunos temas que son percibidos como ya estructurales por la población. Aún restan dos años de gobierno municipal y se deben aprovechar al máximo.

Es por ello que el equipo de Vamos Uruguay propone trabajar junto con el gobierno elegido por los montevideanos para sacar a la ciudad de la situación en que se encuentra.

Esta propuesta será ampliada, pero ataca lo que se considera son los puntos mas urgentes de solución en la ciudad.

El primero es el que no permite el desarrollo: el Estado de emergencia administrativo financiero en que se encuentra el Municipio.

Se propone dejar sin efecto todas las negociaciones pasadas sobre reajustes, respetando y refinanciando las obligaciones ya asumidas. Para el futuro se propone retornar a las 8 horas en lugar de las seis.

Se propone asimismo la obligatoriedad de que un porcentaje del presupuesto municipal se destine a inversiones y obras y que los gastos de funcionamiento y salario no puedan superar un determinado tope entre otras.

También se solicita la declaración del estado de emergencia financiera y el cese de los secretarios de las juntas locales, de los viajes al exterior de los directores y la reducción en un 40% de los cargos políticos.

Las otras áreas prioritarias que se atacan con esta propuesta son la limpieza, el tránsito, la inversión y los cementerios.

En el caso de los cementerios se viene aplicando la misma estrategia que se aplicó en los casinos municipales y que tantos dolores de cabeza provocó. Esto es el cambio de bienes del municipio a cambio de servicios.

Se pretende terminar con esta forma equivocada de administrar.

En lo que refiere a la limpieza se propone eliminar un decreto del año 1990 que autorizó de manera excepcional y temporal la clasificación de residuos en la vía pública y que ha provocado el estado de suciedad de la ciudad.

El sistema excepcional y temporal ha fracasado. En su lugar se pretende aprovechar un negocio que mueve más dinero que la recaudación por patentes por año.

En lo que refiere a la inversión y el tránsito se propone modernizar los mismos.

## **CAPITULO 1.- MONTEVIDEO ESTA EN EMERGENCIA ADMINISTRATIVO FINANCIERA**

### **1.- Renegociar el pasivo con los funcionarios y no aplicar mas los reajustes, negociando nuevas cláusulas adecuadas a un porcentaje relacionado con la inversión.-**

Montevideo se encuentra en una situación compleja desde el punto de vista administrativo y financiero. Deben tomarse medidas urgentes que permitan revertir la mala relación entre gastos de funcionamiento e inversión.

Para ello deben establecerse porcentajes obligatorios destinados a la inversión y porcentajes relacionados con los gastos de funcionamiento adecuados a una correcta correlación entre los mismos.

### **2.- Eliminar los 18 cargos políticos de los Secretarios de Juntas Locales**

Cuando en el período (1990-1995), se puso en marcha un proyecto que pretendía descentralizar los servicios municipales y alentar la participación de los vecinos. Hoy ese objetivo no sólo está lejos de cumplirse, sino que ha devenido en mayor burocracia, aumento del gasto municipal, desencanto y muy baja participación vecinal.

El vecino advierte que sus problemas básicos no son solucionados ni en el centro comunal de la zona, ni en el edificio sede del Ejecutivo Departamental.

Parte de ese aparato burocrático son los Secretarios de las Juntas Locales. Es urgente suprimir los 18 cargos de Secretarios de las Juntas Locales, los cuales son cargos políticos, designados por el intendente y por su sola voluntad pueden cesar.

Con ello se ahorraría por mes, solamente por concepto de salario, \$ 810.000, o sea que el ahorro anual sería de \$ 9.720.000, unos 496.222 dólares, con los que se podrían tapan, por ejemplo, 4.121 pozos con hormigón, lo cual hace mucha falta a lo largo y ancho del departamento.

### **3.- Eliminar los Concejos Vecinales**

Los Concejos Vecinales fueron creados como órganos sociales, y hoy no cumplen esa función.

Basta recorrer las opiniones (constan en actas de la Junta Departamental de Montevideo) de concejales vecinales de diferentes zonas para ver cómo funcionan estos órganos; basta ver determinadas publicaciones, que son financiadas por los montevidEOS, para ello.

Eliminando estos órganos, que carecen de todo poder de decisión y que sólo tienen poder de asesoramiento -aunque a veces se extralimiten en sus funciones-, se ahorra en el costo sombra de mantenerlos funcionando y en las campañas para su elección. Esos dineros pueden ser redirigidos a obras y servicios.

### **4.- Terminar con la publicidad municipal**

En el año 2007 la IMM gastó \$22.867.221 o sea U\$S 1.143.361,05, en publicidad.

Se deben priorizar las actividades de limpieza, alumbrado y arreglo de calles antes que a publicitaria.

De ese monto, 340.000 dólares se gastaron en publicidad para el Presupuesto Participativo.

En este 2008, la IMM lanzó un spot publicitarios sobre la contribución inmobiliaria en el que se gastó \$ 4.201.564 o sea unos U\$S 201.078,2.

Ahorrando en varios lugares se pueden generar recursos genuinos para la inversión.

## **5.- Volver a trabajar 8 horas y mejorar la carrera administrativa**

De manera escalonada se debe volver al trabajo de 8 horas y no de seis. Es a esas horas de trabajo que se deben destinar las mejoras salariales en el futuro.

Compensándose la mayor cantidad de horas y de rendimiento. De esa forma se empezará a eliminar el multiempleo, se tendrá funcionarios pensando en y por la Intendencia.

A su vez siguen siendo muchos los funcionarios que no se ven estimulados, por un lado, por la falta de claridad y objetividad en las calificaciones funcionales y por el otro, por la lentitud en poder ascender en su carrera administrativa, en las que se encuentran congelados desde hace varios años, no incentivándolos en la participación de cursos o especialidades.

Es indudable que cualquier medida que se tome en ese sentido redundará en un mejor rendimiento del funcionario, lo que debe complementarse con un adecuado lugar de trabajo con baños e instalaciones adecuadas al organismo.

## **6.- Jerarquizar la actividad de los profesionales universitarios**

La mayoría de los profesionales universitarios tienen un régimen laboral de 4 horas diarias y dedicación par time, lo que dificulta tener un rendimiento óptimo.

Se propone jerarquizar el desempeño de su tarea ampliando el régimen horario e incentivando y obligando a que dicha labor sea en régimen full time, con una mejora del salario y obligatoriedad de realizar cursos de perfeccionamiento vinculados a su profesión.

Por los mismos motivos que el anterior.

## **7.- FIDELIZACION**

Fidelización. La IMM cuenta con una enorme oferta de paseos, actividades culturales y espectáculos cuyas entradas se cobran algunas veces y otras no.

Proponemos que a todos los contribuyentes que paguen en fecha se les entregue en el momento de pagar –como reconocimiento- un paquete de actividades con ingreso gratuito (Teatro Solís, Teatro de Verano, Zoológico, etc.) (18)

## **8.- REBAJAS PARA EL BUEN PAGADOR**

La IMM se ha caracterizado por sus generosos planes para morosos.

Es hora de reconocer a los buenos pagadores premiando con descuentos a los pagadores puntuales y estableciendo una “historia del contribuyente” de forma que se puedan incrementar esos descuentos en la medida que el mismo cumpla puntualmente no sólo esa vez sino también a lo largo del tiempo.

El sistema puede ser similar al que aplican las empresas de seguros de automóviles con aquellos clientes que con el correr de los años no usan su póliza.

## **9.- PLANES PARA RECUPERACION DE MOROSOS.**

Los planes para facilitar a los contribuyentes morosos la cancelación de sus deudas han sido exitosos en los últimos años.

Sin embargo han violado el principio de igualdad” de dichos planes: nunca han permitido que puedan acogerse a los mismos los propietarios de fincas cuyos valores excedan determinadas franjas.

El error –desde el punto de vista de la administración- supone dos consecuencias indeseadas para la propia administración y para los contribuyentes.

Primero: abandona a la morosidad sin fin a un contribuyente que quiere pagar.  
Segundo: la administración deja de percibir lo que pagaría el contribuyente (generalmente cifras importantes) en esa oportunidad y en los años siguientes si este mantuviera su condición de buen pagador.

Proponemos replantear los planes que ya se propusieran en este periodo pero únicamente para aquellas franjas que, cuando se aplicaron, fueron excluidas.

## **10.- TRANSACCIONES EN JUICIOS.-**

Se propone instaurar procedimientos más ágiles para que el municipio pueda transar en los juicios. Ello repercutirá seguramente en una disminución de los juicios que sistemáticamente pierde, disminuirá los costos y beneficiará a los ciudadanos que son obligados a esperas de años para resolver sus litigios.

La transacción deberá contar con un informe favorable del profesional a cargo del procedimiento, en el que se detallará los riesgos de condena, los montos reclamados, los montos de condenas en juicios similares, y una clara fundamentación de los motivos que llevaron a ella.

Una vez realizada la transacción se deberá remitir copia de ella a la Junta Departamental para ser entregada a todos los legisladores departamentales. Se considerará falta grave de los funcionarios intervinientes el no cumplimiento del envío de los antecedentes a la Junta.

## **11.- REDUCCION DE CARGOS POLITICOS.**

Se propone reducir 40% los cargos políticos en la Intendencia. Eso se realizará a razón de un 10% por año y fijándose como plazo los próximos cuatro años.

Se hará mediante la fusión de direcciones y tareas, privilegiándose la carrera administrativa de los funcionarios.

## **12.- RESTRICCIÓN ABSOLUTA A LOS VIAJES DE LOS DIRECTORES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL.**

El Municipio se encuentra en severos problemas financieros y de inversión. Por ende el primer mensaje que debe enviarse es la supresión absoluta de viajes al exterior.

## **13.- CONVENIOS CON ONG´S**

Se estima que cerca de 4000 personas trabajan hoy en día para la Intendencia Municipal a través de ONGs.

Revisión de todos los convenios con ONG`s a fin de que permanezcan vigentes únicamente aquellos que atiendan servicios vinculados a recolección de residuos, obras y mantenimiento.

## **CAPITULO 2: LIMPIEMOS MONTEVIDEO**



### **14- Derogar el Decreto Nº 24.542 del 3 de mayo de 1990**

Uno de los problemas más graves que tiene la ciudad de Montevideo en la actualidad, es la basura.

En especial con la clasificación que de ella se hace en la vía pública y no en centros previstos para ella. Ello provoca además profundos problemas de higiene, salud pública y limpieza.

La situación comenzó cuando un Decreto de la Junta Departamental, precisamente el Nº 24.542 del 3 de mayo de 1990, facultó *“a la Intendencia Municipal de Montevideo para establecer, con carácter experimental y transitorio y en las condiciones que reglamente, excepciones a las normas que prohíben a los particulares retirar y transportar residuos domiciliarios, abrir los envases que los contienen, clasificarlos y apropiarse de sus elementos útiles”*.

Hoy, a los 18 años de dictada esa norma, se puede sostener que la excepción permitida con carácter experimental y transitorio no dio ningún resultado positivo, por el contrario, creo muchos más problemas.

Se debe reparar además en otras externalidades que produce el manejo de la basura, como ser el pulular de roedores transmisores de enfermedades mortales; enfermedades transmitidas por virus, bacterias, exposición a materiales contaminados y en alguna oportunidad, se tuvo noticias de la manipulación de material radioactivo por descuidos o negligencia de quienes lo manejan.

Lo más triste de todo, es que muchos niños trabajan en esto, cuando ni siquiera deberían trabajar.

También muchos animales son maltratados para realizar estas tareas.

Es por ello que la primera medida en cuanto a este tema, será derogar el Decreto N° 24.542. Los ediles de Vamos Uruguay presentarán en la Junta Departamental esta iniciativa.

## **15- La basura como ingreso municipal**

Parte de los cometidos de los Gobiernos Departamentales es lo relacionado a la recolección de residuos.

Todos hablan de esa realidad tratando de explicar sus orígenes de diferente manera y proponiendo soluciones que son colaterales y que no atacan el verdadero fondo de la cuestión, que es el de la importancia económica que tienen dichos residuos.

Para tener una idea de la magnitud de este problema, tomamos como base algunos datos que surgen de estudios realizados por algunas dependencias del Gobierno, y que se pueden consultar en la página web del MIDES.

Así, tenemos que la cifra actual de clasificadores alcanza aproximadamente la cantidad de 10.000, percibiendo como ingreso promedio cada uno de ellos la suma de U\$S 200 mensuales (aunque realmente la mayoría tiene ingresos superiores del entorno de los \$ 8.000), lo que hace un total de ingresos mensuales de U\$S 2.000.000, o sea U\$S 24.000.000 anuales.

Los clasificadores no venden directamente los residuos clasificados a quienes lo reciclan, sino que lo hacen a un intermediario, que copia una cantidad mayor, necesaria para vender al reciclador.

De acuerdo a las cifras en que venden su mercadería los clasificadores y la que abonan los recicladores, se estima que la ganancia de estos intermediarios, duplica fácilmente la cantidad abonada a los clasificadores, lo que implica un movimiento de dinero aproximado a los U\$S 72.000.000 anuales.

Ese dinero, que es producto de la venta de la basura, de acuerdo a lo que establece el art. 46 num. 28 de la Ley 9.515 es un recurso departamental, es dinero de todos los montevideanos.

A ello hay que agregarle lo que le cuesta a la IMM limpiar lo que dejan los clasificadores.

Y para tener una noción incluso más concreta de lo que significa ese volumen de dinero, tomemos en cuenta que el estimativo anual para el 2008 de ingreso por concepto de cobro de la Patente de Rodados es de U\$S 80.000.000 y por cobro de Contribución Inmobiliaria es de U\$S 60.000.000.

Si la Intendencia lleva a cabo una acción responsable en la recolección y clasificación de los residuos, se entiende que sería una fuente de ingresos muy importante, que podría suponer quizás una rebaja en otros tributos como la Contribución Inmobiliaria o la Patente de Rodados.

A su vez podrá mejorarse el ingreso de los mismos clasificadores.

Se propone que la IMM construya o tercerice una planta de reciclaje en la que puede absorber como mano de obra, a buena parte de los hoy hurgadores, y transformar en ingresos el producido del tratamiento de la basura como le marca la ley.

## **16.- Cumplir con la ley de envases, N° 17.849**

No se aplica lo dispuesto por la Ley 17.849, que obliga a las empresas que utilizan envases no retornables a presentar un plan de gestión para su recolección y reutilización.

De esta manera, los comercios o industrias que tengan este tipo de residuo sólido urbano, que supere determinado volumen, está obligado a transportarlo hasta su destino final, o la Intendencia Municipal lo recogerá y cobrará una tasa por recogerlo y transportarlo.

El Sr. Nicolás Minetti, del programa Uruguay Clasifica del Mides, declaró que hay clasificadores que les pagan a grandes supermercados para que sólo les entreguen los desechos a ellos.

La I.M.M. y el MVOTMA deben hacer aplicar las disposiciones legales. disposición final de estos envases.

## **17.- Clasificación, en serio, de residuos domésticos**

Ante el fracaso del programa “bolsa naranja” por el cual se solicitó a la población que clasificara en su hogar los residuos en orgánicos e inorgánicos, y luego, el municipio, volcaba toda la basura en el mismo lugar, se impone un cambio en cuanto a la recepción de la basura clasificada.

De este modo se deben ubicar recipientes -contenedores- de diferentes colores para la recepción de la basura orgánica (anaranjados) y de la inorgánica (verdes).

## **18.- Recolección mensual de envases de fitosanitarios**

Los envases de los fitosanitarios, utilizados en el área rural de Montevideo para fumigar la producción no son recogidos por el municipio, disponiendo cada productor de esos desechos, posiblemente mezclándolos con la basura común.

Se torna imprescindible que una vez por mes se recojan esos envases y luego sean tratados como corresponde, no vertiéndolos en el mismo lugar donde se arroja los desechos domiciliarios.

## **19.- Traslado del Zoológico de Villa Dolores**

Se propone destinar el zoológico de Villa Dolores, exclusivamente para aves y planetario.

El crecimiento de la ciudad ha tornado inhóspito y contrario a toda norma de higiene la presencia de grandes animales ahí. Además que contradice las normas esenciales de trato a los animales.

Se propone destinar a la enseñanza de los niños, sumando a las aves y el planetario, plantas y árboles, trasladando allí el Museo de Historia Natural.

A los grandes animales se llevarlos al Parque Lecocq, convirtiéndolo en un paseo mucho más atractivo para la población y teniendo a los mismos en semi libertad.

## **20 y 21.- MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE CONTAMINACION.**

Existen problemas urgentísimos en materia de contaminación que deben atenderse de inmediato:

I.- Control de efluentes a las curtiembres ubicadas en la zona de Nuevo Paris y clausura de aquellas que no cumplen con las normas.

II.- Realojo urgente de las familias ubicadas en terrenos contaminados con plomo, especialmente aquellos que esperan un terreno limpio desde el año 2002. Hace unos días una joven ganó un juicio por la plumbemia contraída en ese año y con ello provocará una catarata de juicios contra la IMM. Deberá darse prioridad a las familias con niños, a los ubicados a orillas de arroyos (por ejemplo, Acosta y Lara sobre el arroyo Carrasco) y a situaciones críticas como la de Villa del Chanco.

### **CAPITULO 3: TRANSITO Y TRANSPORTE**

#### **22.- CRACION DE VIAS DE TRANSITO EXCLUSIVAS PARA OMNIBUS Y TAXIS, AUTOMOVILES Y MOTOS, Y CICLOVIAS**

El tránsito en la ciudad es cada días más caótico. Se hace necesario profundizar las vías exclusivas para buses y taxis, para automóviles y para motos y ciclistas.

Hoy conviven todos ellos, más los carritos tirados por caballos, en la misma calle o avenida, generando un caos diario que lleva a un enlentecimiento del tránsito.

Los omnibuses circulan, en horas pico, a un promedio de 10 kilometros por hora.

Fijando vías exclusivas para el transporte público y vías exclusivas para los vehículos y para los ciclistas, se mejorará sensiblemente el mismo.

#### **23- Eliminar la obligatoriedad de las mamparas en los taxis**

Es clara la incomodidad que generan las mamparas en los taxis, también han sido notorias las lesiones producidas por las mamparas en maniobras bruscas.

Por otro lado, no han sido contundentes las estadísticas que demuestren la eficacia de tal instrumento.

También es claro el perjuicio que se le ocasiona a los turistas, que pretendiendo disfrutar de nuestra ciudad, abordan un taxi y se encuentran con las mencionadas mamparas que le generan incomodidad y peligro.

Si bien hay actores asociados al taxímetro que desean que la mampara permanezca (SUATT) y otros como la patronal que piden que sea eliminada, entendemos que sería oportuno eliminar la obligatoriedad dada por la Resolución Nº 348/94 del 25 de enero de 1994.

De este modo, el señor intendente puede permitir que aquellos taximetristas que deseen continuar con el uso de la mampara lo puedan hacer y quienes opten por reiterarla, asumiendo a su cargo los costos, también puedan hacerlo.

Deberían identificarse los taxis que no tienen mamparas, para dotar de libertad al usuario a la hora de abordar uno de estos vehículos.

Se deben profundizar además los planes de pago sin dinero sino a través de tarjetas, que es lo que realmente lleva a disminuir la criminalidad.

## **24- Exoneración del pago de patente a vehículo con más de 25 años de antigüedad**

Exonerar de pago de patente a los automóviles con más de 25 años de antigüedad, si y sólo si obtengan la habilitación de la inspección técnica vehicular.

Se ha aplicado en algunos departamentos del interior con éxito. Ello genera un aumento de la mano de obra en los talleres mecánicos además, lo que redundará en beneficio del departamento.



## **25- Incluir en el valor de la patente la Inspección Técnica Vehicular**

Es indiscutible la importancia que los automóviles cuenten con la Inspección Técnica Vehicular.

Es atendible lo pesada que se vuelve la erogación al momento de realizar dicha inspección. Es por ello que puede incluirse dentro del valor de la patente de rodados el costo de la Inspección Técnica Vehicular, otorgando a cambio un vaucher para que el automovilista realice la inspección en la empresa que

elija, trasladando la Intendencia el valor de la inspección a las empresas que brindan este servicio.

De esta forma se evita que el pago de la Inspección sea desembolsado en un único momento y al mismo tiempo la IMM se asegura que todos los automovilistas tendrán la Inspección al día, evitándose de esta forma los controles específicos al respecto.

## **26- Sincronización de semáforos**

Sincronizar los semáforos como forma de ahorrar combustible -cada vez más caro- y de evitar accidentes, ya que la mayoría de los mismos ocurren en los cruces.

Ante el avance de la tecnología y la computación esto es muy sencillo.

## **27- Extremar los controles sonoros de vehículos**

La gran proliferación de motos ha elevado los niveles sonoros de la ciudad. Ello se ve agravado por la costumbre que adoptan muchos motociclistas de retirar el silenciador de los caños de escape, con lo cual se expande el ruido.

La IMM deberá aplicar los controles en este sentido y sancionar como corresponde.

Muchos automóviles también contaminan el paisaje acústico montevideano, se debe actuar con firmeza ya.

Igual cosa ocurre con los ómnibus, que en muchos casos, su sistema de frenos produce grandes volúmenes de ruidos.

# **CAPITULO 4: POSICIONAR A MONTEVIDEO COMO ATRACTIVO PARA LA INVERSION**

## **28.- VENTANILLA UNICA PARA LAS INVERSIONES.**

No sólo se debe preocupar el gobierno municipal de atraer inversiones. Una vez que el inversor llega se debe tratarle con rapidez.

Por ello se propone modificar el efecto de la no contestación a la presentación de propuestas y solicitudes en la Ventanilla Única para Inversiones.

Se fijará un periodo de tiempo de no más de sesenta días para el análisis de los proyectos de inversión los que en caso de no ser respondidos se darán por aceptados.

La ventanilla única simplificará la presentación de los proyectos y unificará los requisitos para su presentación, los que se darán a conocer con anterioridad.

## **29.- ASOCIACIONES DE USUARIOS.**

Las grandes avenidas comerciales requieren en la actualidad un manejo muy especializado de su imagen y de los eventos que en ellas se realizan. El caso de la imagen actual de la Av. 18 de Julio nos releva de mayores comentarios.

Para superar esta situación y atraer inversiones importantes se debe establecer equipos mixtos con los privados a los efectos de mejorar la calidad de los servicios y establecer planes conjuntos donde se tengan en cuenta los aspectos de cuidado, ambiente pero también comerciales.

## **30.- MONTEVIDEO CIUDAD DE LIBRE ACCESO A INTERNET.**

Se propone un Montevideo con acceso gratuito a internet vía wifi en juntas locales, plazas, bibliotecas, museos o casas asociativas.

Estos lugares deberán ser equipados para convertirse en puntos de acceso a la red de redes para los usuarios de ordenadores portátiles dotados de tarjetas wifi (sin cables).

El costo actual de la tecnología es muy bajo.

## **CAPITULO 5: EMERGENCIA EN CEMENTARIOS**

### **31- Terminar con los convenios con empresas fúnebres y subastar los bienes funerarios**

La Intendencia no destina recursos propios para invertir en el mantenimiento y cuidado de los cinco cementerios capitalinos. Lo poco que se hace, es ingresado por la política de convenios que ha venido aplicando la IMM con algunas empresas fúnebres.

En estos convenios la IMM canjea bienes funerarios (sepulcros y nichos que vuelven al dominio municipal o espacios para la construcción de nichos) por obras. No quedando para nada claro cómo se estiman esos bienes que luego las empresas fúnebres comercializan, ni tampoco las contrapartidas que éstas deben aportar.

Esta no es la forma racional y eficiente de administrar los bienes del departamento. Es similar a la que se instauró en los Casinos Municipales en el período pasado.

No hay controles que demuestren eficientemente que el convenio es cumplido por las empresas privadas.

Para comenzar a multiplicar los ingresos por concepto de Servicio Fúnebre y de Necrópolis, es inminente que el municipio deje sin efecto esta política de convenios y subaste directamente los distintos bienes funerarios que posee.

## **32.- El cementerio como espacio de respeto**

Las necrópolis deben ser un lugar de recogimiento y profundo respeto, lamentablemente, se las ve, en general, muy venidas a menos, con ausencia de servicios, falta de higiene y de limpieza, robos, etc. Todo ello es responsabilidad exclusivamente de la IMM.

## **33- Designar la Dirección del Servicio Fúnebre y de Necrópolis por concurso**

El actual Director del Servicio Fúnebre y de Necrópolis, asumió el cargo de forma interina en enero de 2007, hasta que se realizara un concurso. Ya hace un año y medio de ello y no hay novedades de que se realice el mencionado concurso.

No es menor señalar que el referido funcionario estuvo en proceso de sumario por diversas irregularidades al frente del Cementerio del Norte, proceso en el

cual otros dos funcionarios fueron sancionados, estableciéndose para él que por tener mayor responsabilidad las penas debían ser mayores.

La conclusión fue que su sumario terminó sin consecuencias y se lo terminó premiando con la dirección del servicio.

### **34- Auditoria en la División del Servicio Fúnebre y de Necrópolis**

Las serias dudas que deja la implementación de la política de convenios mencionada, llevada adelante desde hace años por la IMM; sumadas a las diversas denuncias por pérdidas de restos humanos, la serie de hurtos que se dan en las necrópolis, entre otras cosas, ameritan que se investigue a fondo todo la División. Le solicitamos al señor intendente que realice una auditoria externa financiero contable y de gestión.

## **CAPITULO 5: DESARROLLO URBANO**

### **35.- SE DEBE PERMITIR EL DESARROLLO DE BARRIOS CUYA RELACION CON EL ENTORNO SEA FAVORABLE.**

Montevideo hoy tiene muchas propuestas de desarrollo amigables con el ambiente. Pero la normativa prevista en el POT obliga a un proceso interminable llamado de excepción.

Se proponen normas claras y conocidas de antemano que permitan el desarrollo de barrios cuya relación con el entorno sea favorable a los espacios verdes, única manera de crecimiento dentro de la zona sub. Urbana.

De esa forma se valorizan los terrenos (ejemplo JACKSONVILLE) ganando este espacio para la arquitectura y la urbanización de diferentes niveles sociales, y desechando el asentamiento como mecanismo de ocupación de tierra.

En zonas de la Aguada y Goes son particularmente ricos los valores patrimoniales. Son además barrios con todos los servicios (pavimento, saneamiento, alumbrado, etc) y sin embargo son verdaderos “vacíos” urbanos.

La solución a esta tendencia que lleva ya más de treinta años es liberar a dichos barrios de las normas de altura y del factor ocupacional del suelo exigiéndole en contrapartida el rescate de los edificios y fincas con valores patrimoniales.